



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°3105731 – 2021
referenciado: Renovación Servicio Vigilancia, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Coordinación General Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita la Renovación de la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos, fijando la vigencia por el término de Un (01) mes del Ejercicio 2021, considerando que con fecha 31/05/2021 se produce el vencimiento del Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTD.

Que se reseñan las siguientes consideraciones:

- que por Resolución N°288/21 de D.G. Ad. Ref. del H.D. se dispuso: *ARTÍCULO 1° - Ratificar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP relativa a la realización de una Compra Directa identificada como PROCESO COMPRAR N°1290/2021, cuyo objeto contempla la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos; adjudicándola en este acto a favor de la firma, monto y renglones que abajo se indican; por un importe Total mensual de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$10.478.894,00):*

OFERENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTDA.-

Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos.-

Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

Importe Total Mensual Adjudicado:.....\$ 10.478.894,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

VIGENCIA de la CONTRATACION: A partir del 1° de Mayo de 2021 y por un período de Un (01) mes, esto es hasta el 31 de Mayo de 2021, con opción a renovación por Un (01) mes más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 10.478.894,00.-

- que en ese estado se confeccionó la Orden de Suministro N°1048/2021 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SIG LTDA.-

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que obra notificación de Renovación a la empresa prestataria del Servicio y comprobante de imputación con cargo a la Partida N°413 "Servicios", correspondiente al Ejercicio 2021.

Que se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a los términos requeridos para el período de Renovación de la contratación.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que consta dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la prestación brindada por la actual firma y que la misma ha resultado satisfactoria;

- las disposiciones del Artículo 1° de la Resolución N°288/21 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio y la Orden de Suministro N°1048/21 que fijó la duración de la contratación por el término de Un (01) mes, con opción a renovación por Un (01) mes más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos, quedando consignada como fecha de inicio el día 01 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2021 inclusive;

- que al decir del área técnica, subsiste la necesidad de dar continuidad a la contratación que nos ocupa;

- corresponde aprobar la Renovación solicitada.-

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución N°288/21 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio y Orden de Suministros N°1048/21 que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTD.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos, a partir del 1º de Junio de 2021 y por el término de Un (01) mes, conforme abajo se detalla y a favor de la firma mencionada ut-supra; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Compra Directa N°1290/21, pactada en la Orden de Suministro N°1048/21, ascendiendo a un valor total por Un (01) mes de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$10.478.894,00):

PRESTADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTDA.-

Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos.

Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

Renglones 01, 05: Importe por hora.....\$ 340,00.-

Renglón 02: Importe por hora\$ 331,40.-

Renglones 03, 04, 06, 07, 08: Importe por hora.....\$ 323,00.-

Importe Total Mensual Renovación:.....\$ 10.478.894,00.-

Importe Total Renovación..... \$ 10.478.894,00.-

VIGENCIA de la RENOVACION: A partir del 1º de Junio de 2021 y por un período de Un (01) mes, esto es hasta el 31 de Junio de 2021, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente a la firma locadora actual los términos dispuestos en la presente norma legal *debiendo reajustarse las garantías de contrato.*-

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°288/21 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio y la Orden de Suministro N°1048/21, con causa origen en la tramitación de la Compra Directa N°1290/21 y Art. 40º Inc.f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°02 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 31-05-2021
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°3105731 - 2021 Renovación Serv. Vigilancia

Datos Generales

N° de Expte: **3105731-V-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**